



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Concejalía incluye en el expediente la presente Memoria explicativa del contenido del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2026 y las modificaciones esenciales que han sido introducidas respecto al anterior cuyo importe **consolidado** en ingresos asciende a **71.932.933,28 euros** y en gastos asciende a **71.630.360,39 euros**.

El Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2026 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de cuantas obligaciones y derechos se ha previsto que van a tener efectividad durante el año natural a que ajustará su vigencia.

Se integran también:

Los Estados de gastos e ingresos de la sociedad mercantil:

- Aguas de Cuenca S.A.

Y el programa de acción y presupuesto de:

- Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca.
- Fundación Lucas Aguirre-Luisa Natalio.

Los presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento:

- O. A Gerencia Municipal de Urbanismo
- O.A. Instituto Municipal de Deportes
- O.A. Patronato Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo.

han sido incluidos en el presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2026, al considerarse disueltos definitivamente con la aprobación del presupuesto, según acuerdos del Pleno del Excmo.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ayuntamiento de Cuenca y publicaciones siguientes:

- IMD: Acuerdo sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2025, publicado en el BOP de fecha nº 126 de fecha 31 de octubre de 2025. (aprobación inicial sin reclamaciones)
- GMU: Acuerdo sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2025, publicado en el BOP de fecha nº 14 de fecha 7 de enero de 2026 (aprobación definitiva).
- PPE: Acuerdo sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2025, publicado en el BOP de fecha nº 126 de fecha 31 de octubre de 2025 (aprobación inicial sin reclamaciones)

Las previsiones de gastos e ingresos de la Sociedad Aguas de Cuenca S.A. se han cuantificado para todo el ejercicio 2026. Cuando se produzca la disolución definitiva las partidas asignadas serán objeto de modificación al asumir el Ayuntamiento dicha sociedad. De hecho, muchos de los contratos existentes con Aguas de Cuenca ya están presupuestados en el Ayuntamiento.

Se cumple así el mandato del artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. 2/2004 de 5 de marzo) en concordancia con el art. 2 al 23 del R.D. 500/1990 de 20 de abril y la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA 4041-2004 de 23 de noviembre, así como el artículo 48, siguientes y concordantes de la Ley General Presupuestaria 47/2003 de 26 de noviembre y la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La estructura de estos Presupuestos se adapta a lo previsto en la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 de 2 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que crea el capítulo 5, con un único artículo (artículo 50) y concepto (500), para imputar el presupuesto de gastos la dotación diferenciada en concepto de Fondo de Contingencia, exigida por el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Además, contiene los códigos de la clasificación por programas de los gastos del presupuesto de las entidades locales.

Se cumple lo estipulado en materia de presupuestos de las entidades locales en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, de las que este Ayuntamiento ha sido beneficiario, la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, el Real Decreto-





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

El Presupuesto General constituye el principal elemento de planificación de la acción política y económica. Tiene un carácter limitativo respecto de los gastos en él recogidos y permite la programación de las líneas fundamentales de actuación de esta Corporación constituidas por una apuesta por las políticas de empleo y de promoción económica de la ciudad, políticas sociales y de apoyo a los más necesitados y de aquellas personas en riesgo de exclusión, fomento del empleo público y calidad en la prestación de los servicios que le competen.

Este Presupuesto de 2026 atiende a los principios de prudencia, necesidad y eficacia. Conjuga el control del gasto público con la promoción social y económica que en este momento necesita el municipio, debido a los efectos producidos en la ciudad por la austeridad en el gasto durante los últimos años, producto de la grave situación económica que tenía el Ayuntamiento, pero que en la actualidad ya no lo es tanto. Esto se traduce en un presupuesto expansivo, donde los incrementos en diversos capítulos y áreas de gasto son muy considerables, especialmente en las dedicadas a inversiones en infraestructuras públicas y equipamientos, así como a las políticas de fomento del empleo, promoción social y desarrollo económico.

En base a ello, el Presupuesto continúa en lo posible con esa contención de los gastos de funcionamiento, aunque, como no puede ser de otra forma, para atenderlos prioritaria y suficientemente respecto a otros, recoge los créditos precisos para atender el ingente e incesante incremento de costes producidos tanto en la prestación de servicios públicos a través de terceros como en los costes de personal de la Entidad Local. No obstante, hay que reseñar que las retribuciones de personal se han incrementado exclusivamente en los porcentajes que fija la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025 y 2026 (4%). Y aun así, el crecimiento presupuestario global del Capítulo I se sitúa por debajo de ese porcentaje, y en concreto el 3,70 %.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

El proyecto que se presenta nace una vez más con una vocación participativa, destinada a recoger la **iniciativa de colectivos vecinales y agentes sociales y económicos** y que tiene su manifestación en la reserva de **570.000 €** en el capítulo de inversiones, dentro del área de gasto de participación ciudadana, barrios y pedanías (01 9240 60900), que representa el 10 % del Capítulo VI de inversiones del presupuesto una vez descontado el Cap. VII, y al que se añade otro 10 % de la cantidad resultante para asistencia técnica en la gestión, y cuyo destino será el de la realización de inversiones determinadas mediante herramientas de participación ciudadana a través del reglamento de presupuestos participativos. Igualmente, en el mismo área de gasto, se dota con 85.000 € una partida presupuestaria (01 9240 61901) para la realización de inversiones en barrios y pedanías, determinadas también con criterios de participación ciudadana, en este caso, a través de los consejos de distrito.

Así mismo, como se ha dicho, refleja un apuesta decidida por el empleo, la dinamización y el desarrollo económico local, y la cohesión social, mediante un incremento significativo de los recursos destinados a las políticas de fomento del empleo y a los planes de empleo municipales en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial, permitiendo con ello reforzar las oportunidades laborales para las personas desempleadas de la ciudad, impulsar programas de formación y recualificación profesional, y favorecer la inserción laboral de colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

• PRESUPUESTO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

A) ESTADO DE INGRESOS (71.093.783,28.-€)

CAPITULO I (Impuestos directos): IMPORTE: 24.943.888,18.-€

El Ayuntamiento recoge en el capítulo I de ingresos los correspondientes cesión de impuestos estatales, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e Impuesto de Actividades Económicas.

De los informes que vienen siendo emitidos por el Ministerio de Hacienda, en relación con los últimos presupuestos aprobados, se deduce la necesidad en relación con los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, sobre vehículos de tracción mecánica y sobre actividades





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

económicas, de que las estimaciones iniciales se limiten al importe del padrón aprobado, sin que sea admisible el incremento de aquellas basado en una mera expectativa de liquidación de nuevas altas.

Se utilizan como previsiones iniciales los indicados por la Tesorera Municipal en sus informes, actualizando los importes según se han ido aprobando los padrones.

El nuevo presupuesto 2026 únicamente incluirá el incremento del 0,10% en la base liquidable del IBI urbana de los inmuebles derivada de la ponencia de valores de 2016 en los casos en los que el valor catastral de la ponencia se incrementó con respecto al valor base, que supone unos 120.000 euros, una vez aplicada la modificación propuesta en el artículo 16 de la Ordenanza Fiscal para 2023 en relación a la bonificación para familias numerosas.

Por su parte, dado que el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana no deriva de un padrón cobratorio, sino que depende del ciclo económico, las previsiones iniciales deben estimarse siguiendo criterios de caja y conforme a lo recaudado en los últimos ejercicios (de corriente y de cerrados).

Respecto al concepto 01 10000 “Impuestos sobre la renta de las personas físicas”, se ha presupuestado la cantidad prevista para 2026, no obstante, debido a que está pendiente de convalidación por el Congreso, habría que declarar la NO DISPONIBILIDAD DE 67.525,20.-€ en gastos que se corresponde con el incremento entre 2025 y 2026.

Org.	Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales 2026
01	10000	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	1.789.860,00
01	11200	DE NATURALEZA RUSTICA	470.753,17
01	11300	DE NATURALEZA URBANA	16.123.537,08
01	11302	IBI. DERIVACION RESPONSABILIDAD	8.986,47
01	11400	IBI CARACTERISTICAS ESPECIALES	68.252,88
01	11500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA*	3.109.695,06
01	11600	IMP.INC.VAL.TERREN.DE NATURALEZA URBANA	2.121.329,56
01	11601	INSPECCIONES IVTNU	9.854,43
01	13000	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.081.422,84
01	13001	INSPECCIONES IAE	160.196,69

*Importe del padrón de 2026 ya aprobado.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

CAPITULO II (Impuestos Indirectos): IMPORTE: 3.511.861,51.-€.

Respecto a este capítulo, el informe del Ministerio estimó que las previsiones iniciales del ICIO han de limitarse al “importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios”.

(290) ICIO	LIQUIDACION 2024	AVANCE LIQUI 2025	Presupuesto 2026
Presupuesto Definitivo	849.390,27	1.417.796,67	1.424.774,21
Derechos reconocidos	1.714.457,23	3.045.836,69	
Rec. Ej corriente	853.606,35	1.783.250,12	
Rec. Ej Cerrado	160.973,26	134.077,35	
Recaudación Total	1.014.579,61	1.917.327,47	
% recaudación	59,18	62,95	
			DIFERENCIA
REC MEDIA 2 ULTIMOS EJERCICIOS		1.465.953,54	-41.179,33

Se ha previsto una partida adicional de 531.743,62.-€ debido a que la tendencia es hacia un incremento en la actividad de la construcción. Como puede apreciarse, tanto los derechos reconocidos como los ingresos corrientes en el ejercicio 2025 se han duplicado. Y ello a pesar de que el Ayuntamiento ha aprobado recientemente una modificación de la ordenanza fiscal reguladora de este impuesto para introducir nuevas bonificaciones y regular mejor las ya existentes, aliviando con ello la presión fiscal por vía de este impuesto para determinados contribuyentes, sin que se vea comprometida con ello la cuota tributaria o recaudación global por el mismo, cuya previsión es de un aumento considerable.

En cuanto al Impuesto de gastos suntuarios, éste grava el aprovechamiento de los cotos privados de caza y pesca, cualquiera que sea la forma de explotación y disfrute de dicho aprovechamiento, no habiéndose producido variaciones en los cotos existentes en el municipio, por lo que se mantiene la misma cantidad que el ejercicio anterior.

Respecto a las cantidades que el Ministerio de Hacienda ha publicado al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca por las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponden al





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ayuntamiento de Cuenca para 2026, se consignan las mismas, por lo que el capítulo II quedaría con las siguientes cantidades:

Org.	Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales 2026
01	21000	OTROS I.INDIRECTOS (I.V.A)	1.165.180,00
01	22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	11.310,00
01	22001	Impuesto sobre la cerveza.	4.830,00
01	22003	Impuesto sobre las labores del tabaco.	134.260,00
01	22004	Impuesto sobre hidrocarburos.	223.160,00
01	22006	Impuesto sobre productos intermedios.	250,00
01	29000	IMPUESTOS SOBRE CONST.,INSTAL.Y OBRAS	1.064.210,60
01	29001	IMP.CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRA (INSPECCION)	360.563,61
01	29002	IMP.CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRA,(INCREM. RECAUD)	531.743,62
01	29100	GASTOS SUNTUARIOS	16.353,68

Sucedería lo mismo que respecto al concepto “01 10000”, al estar pendiente de convalidación por el Congreso los incrementos en las aportaciones para 2026, en los conceptos 210 y 220 de cesión de impuestos estatales, por lo que habría que declarar la NO DISPONIBILIDAD DE 13.319,52.-€ en gastos que se corresponde con el incremento entre 2025 y 2026.

CAPITULO III (Tasas y otros ingresos).- IMPORTE 16.120.993,96.-€

Se toman en consideración los informes ministeriales anteriores realizando consignaciones iniciales por el importe del padrón en los conceptos en que el cobro se realiza a través de este instrumento y consignando la media de recaudación de los dos últimos ejercicios en el resto de los casos, tal y como consta en el informe de tesorería que acompaña al expediente.

Como puede comprobarse en el ejercicio 2025, la cantidad prevista fue de 18.269.050,95.-€, es decir 2.148.056,99.-€ más, debido a que se previeron 2.743.280.-€ de reintegros de la Confederación Hidrográfica del Júcar según sentencia.

Se incluye la previsión de ingresos por el 25 % del importe del canon DMA recaudado por el Ayuntamiento, de acuerdo con la cuantía correspondiente a la liquidación del primer semestre de 2025 multiplicado por 2. Dicha cuantía se trasladará totalmente al estado de gastos en partida específica para inversiones del ciclo integral del agua.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Se han incluido la media de los ingresos por precios públicos del Organismo Autónomo Instalaciones Deportivas Municipales en el concepto (343).

El detalle de este capítulo sería el siguiente:

Org.	Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales 2026
01	30000	SUMINISTRO DE AGUA	3.495.968,22
01	30100	ALCANTARILLADO	1.254.950,22
01	30200	RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS	3.404.834,77
01	30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00
01	30400	TASA DEPURACION.	1.581.237,49
01	30500	EXTINCION DE INCENDIOS	20.433,96
01	32300	SERVICIOS URBANISTICOS	240.000,00
01	32500	EXPEDICION DOCUMENTOS	12.800,00
01	32600	GRUA	36.504,52
01	32700	REPLANTEO, DIRECCION Y LIQUIDACION	160.000,00
01	32901	AUTO-TAXI Y VEHICULOS ALQUILER	600,40
01	32902	SERVICIOS ESPECIALES TRANSPORTE Y OTROS	0,00
01	32905	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA	2.813,75
01	33100	ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA APARCAMIENTO	818.285,12
01	33101	Tasa por entrada de vehículos. GARAJES	61.477,70
01	33102	Tasa por entrada de vehículos. INSPECCIÓN	5.350,00
01	33105	TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA	227.624,68
01	33400	CALAS Y ZANJAS	0,00
01	33500	MESAS Y SILLAS	217.381,50
01	33700	OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO	1.148.204,47
01	33901	PUESTOS Y BARRACAS	85.285,34
01	33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	1.858,79
01	33903	OCUPACION VIA PUBLICA CAJEROS Y VENTANAS DESPACHO DIRECTO	18.766,08
01	34100	AYUDA A DOMICILIO	153.802,72
01	34200	PRECIOS PUBLICOS ESCUELA DE MUSICA	236.212,62
01	34201	ACTIVIDADES JUVENILES	3.845,50
01	34202	SERVICIOS EDUCATIVOS (ESCUELA DE VERANO)	358,00
01	34301	ESTADIO LA FUENSANTA	40.064,15
01	34302	PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	4.034,44
01	34303	CAMPO DEPORTES OBLISPO LAPLANA	6.231,02
01	34304	PISCINA CUBIERTA	35.685,17
01	34309	ESCUELAS DEPORTIVAS	436.502,67
01	34311	CAMPO DEPORTES TIRADORES ALTOS	26.941,76
01	34312	POLIDEPORTIVO SAN FERNANDO	5.880,50
01	34313	INGRESOS CLUBS UTILIZACION PISTAS	78.689,60
01	34315	POLIDEPORTIVO SAMUEL FERRER	1.712,47





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

01	34400	TAQUILLAS Y OTROS INGRESOS	10.510,97
01	34900	MATRIMONIOS CIVILES	4.619,00
01	34904	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	4.296,86
01	35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES.BOMBEROS	258.484,54
01	35101	25 % liquidacion anual canon DMA para invers infr ciclo integral agua	282.251,17
01	36001	VENTAS (CHATARRA,...)	0,00
01	38900	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	50.000,00
01	38901	OTROS REINTEGROS DPERACIONES CORRIENTES	0,00
01	39120	MULTAS (TRAFICO)	486.000,00
01	39190	INFRACCIONES URBANÍSTICAS	71.000,00
01	39211	RECARGO DE APREMIO	426.262,96
01	39300	INTERESES DE DEMORA	447.008,30
01	39401	INGRESOS POR RETENCINES AL PERSONAL EN NOMINA (SANITAS, ADES	0,00
01	39700	INGRESOS POR APROVECH.URBANISTICOS	24.050,00
01	39800	Indemnizaciones de seguros de no vida.	24.415,83
01	39900	MATRICULAS (CURSOS, CONFERENCIAS,EXAMENES..)	5.000,00
01	39901	OTROS	71.896,75
01	39902	OTROS (COSTAS PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO)	93.837,95
01	39903	OTROS INGRESOS (EJECUCION FIANZAS)	0,00
01	39904	otros ingresos (colaboracion mejora recaudacion)	0,00
01	39905	OTROS (TARJETA DE TRANSPORTE)	5.734,00
01	39906	Otros ingresos diversos(deriv respons.)	13.288,00
01	39908	Otros ingresos diversos (Ejecuciones subsidiarias)	0,00
01	39926	Otros ingresos diversos(Costas procesales)	15.000,00

CAPITULO IV (Transferencias Corrientes): IMPORTE: 19.065.845,43.-€

Se consignan únicamente las transferencias para las que el Ayuntamiento dispone de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y con otros entes locales o Administraciones Públicas y cuya documentación se adjunta al expediente.

El detalle es el siguiente:

Org.	Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales 2026
01	42003	De la Admon. Gral. Estado (PACTO ESTADO VIOENC.GENERO)	54.729,72
01	42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	15.340.930,00





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

01	42011	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN (LIQUIDACIONES)	492.620,00
01	42090	De la Administración General del Estado (TITULOS MULTIVIAJES)	200.062,06
01	42091	De la Administración General del Estado (CONVENIO LANZADERAS)	600.000,00
01	42092	De la Administración General del Estado (SUBV TRANSPORTE PUB)	100.000,00
01	45002	DE LA ADMON GENERAL DE LA CCAA (CORRESPONSABLES)	104.532,07
01	45003	DE LA ADMON.GRAL.C.AUT.(PLAN CONCERTADO)	580.734,87
01	45004	DE LA ADMON.GRAL.C.AUT.(AYUDA DOMICILIO)	671.855,48
01	45006	DE LA ADMON GRAL C.AUT (CENTRO DE LA MUJER)	160.168,88
01	46102	DE DIPUTACION (CONVENIO BOMBEROS)	280.000,00
01	49102	UFIL FEDER (PROG IMPULSO BIOECONOMIA-FEDER)	480.212,35

Respecto al Fondo Complementario de financiación, concepto "01 42010", al estar pendiente de convalidación por el Congreso los incrementos en las aportaciones para 2026, habría que **declarar la NO DISPONIBILIDAD DE 1.284.264,22.-€** en gastos que se corresponde con el incremento entre 2025 y 2026.

CAPITULO V (Ingresos patrimoniales): IMPORTE: 2.464.192,44.-€

Las consignaciones iniciales se fundan en contratos o convenios en vigor, que se incorporan al expediente. Las concesiones administrativas se calculan conforme a la media de recaudación efectiva de los dos últimos ejercicios, según los informes de tesorería igualmente incorporados.

Org.	Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales 2026
01	52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	410.000,00
01	54100	PRODUCTO DEL ARRENDAM.DE FINCAS URBANAS	214.192,44
01	55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	650.000,00
01	55400	APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS Y FORESTALES	450.000,00
01	55402	COMPENSACION COMISION PROV. MONTES 20%	90.000,00
01	55500	APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	650.000,00

CAPITULO VI (Enajenación de Inversiones Reales): IMPORTE: 253.500,00.-€





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Se prevé la enajenación de 13 plazas de garaje propiedad del Ayuntamiento ubicadas en el inmueble de la Calle Eras del Tío Cañamón.

El producto de la enajenación queda afectado a la partida del estado de gastos 01 1510 62700 para **inversiones del patrimonio público municipal del suelo**, conforme a lo dispuesto en el art. 76 de la LOTAU (Dleg. 1/2023, de 28 de febrero), y aunque dichos bienes no estén incluidos de manera formal en el patrimonio municipal del suelo del Ayuntamiento de Cuenca, al estar este aun por constituirse y/o actualizarse.

CAPITULO VII (Transferencias de capital): IMPORTE: 4.533.501,76.-€.

Se realiza consignación de transferencias correspondientes a subvenciones concedidas a este Ayuntamiento por la Comunidad Autónoma, Administración del Estado, Diputación y otros entes, por Convenios o Resoluciones firmes.

Se realiza consignación de transferencias correspondientes a la anualidad 2026 de Planes Provinciales (2025-26).

Org.	Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales 2026
01	75004	DE LA ADMON.GRAL.C.AUTONOMA (REURBANIZACION CARRETERIA – CONVENIO JCCLM)	2.551.083,46
01	76100	DE DIPUTACION, PLANES PROVINCIALES (2025-26)	159.000,00
01	79100	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (SUBV PAI EDIL FEDER; ANUALIDAD 2026)	1.823.418,30

CAPITULO VIII (Variación de Activos Financieros): IMPORTE: 200.000.-€.

Tiene su contrapartida en gastos y por tanto no afecta a los ingresos ordinarios.

Se incluyen en este concepto los reintegros de los anticipos de pagas al personal funcionario y laboral. Está previsto un importe de 100.000.-€ para funcionarios y 100.000.-€ para laborales. En este





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ejercicio se ha ampliado en ingresos y gastos la cantidad destinada a funcionarios debido a la demanda de los trabajadores al ser un número superior al personal laboral.

CAPITULO IX (Variación Pasivos financieros): IMPORTE 0.-€

No se prevé la concertación de ninguna operación de crédito tampoco en este ejercicio 2026.

B) ESTADO DE GASTOS (70.899.640,39.-€)

CAPITULOS I Y II (Retribuciones de personal y Gastos corrientes en bienes y servicios):

CAPITULO I : IMPORTE 26.632.972,33.-€

En el capítulo I, se ha realizado consignación suficiente para atender la RPT de 2018 vigente y las modificaciones realizadas con posterioridad.

Se han previsto los siguientes incrementos:

- Artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, prevé un aumento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del sector público, con efectos de 1 de enero de 2024, vinculado a la evolución del IPCA y que tiene carácter adicional al **2 por ciento de incremento fijo autorizado para 2024 en ese mismo artículo.**

En el «Boletín Oficial del Estado», de 2 de julio de 2025, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la aplicación del mencionado incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público.

- Artículo 3 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público el abono de los importes y atrasos correspondientes al ejercicio 2025 podían distribuirse durante los ejercicios 2026, 2027 y 2028, el Ayuntamiento de Cuenca los pagó íntegramente en la nómina de diciembre de 2025.





- En relación con la subida del 1,5 referida a 2026, el Real Decreto-ley 14/2025 no se regula expresamente cuando debe ser efectivo su pago, por ello en Mesa General de Negociación Conjunta celebrada el 18 de diciembre de 2025, tanto la Concejala de Personal y Empleo como el Concejal de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial, informaron a los representantes sindicales que la **subida del 1'5% referida a 2026** se abonaría bien cuando se aprobara el nuevo presupuesto o bien cuando fuera posible realizar una modificación presupuestaria sobre el presupuesto prorrogado y siempre con efectos económicos desde el 1 de enero de 2026, única indicación expresa que realiza el referido Real Decreto-ley. Este compromiso se ha ratificado en la mesa general de negociación conjunta celebrada el día 17 de abril de 2026.

El importe global aplicando el 4% que supondrían estas subidas incluidos los gastos de personal de los tres Organismos Autónomos que se integran en el ejercicio 2026 supondrán:

* Créditos iniciales capítulo I Ejercicio 2025	
(Ayuntamiento, IMD, PPE y GMU)	25.710.660,05.-€
o Incremento 4%.....	1.028.426,41.-€
TOTAL.....	26.739.086,46.-€

Se ha producido un ahorro de 106.114,13,-€ a pesar de incrementar la aportación municipal en los siguientes programas con respecto al ejercicio anterior:

- PLAN DE EMPLEO: De 127.000.-€ a 152.400.-€ 25.400,00.-€
- CORRESPONSABLES: De 0.-€ a 26.133,02.-€.....26.133,02.-€

Además, se incluye:

- Productividad----- 42.000.-€
(Excluído convenio con Diputación apoyo servicio bomberos)
- Gratificaciones funcionarios servicios esenciales.....126.000.-€
- Gratificaciones personal laboral servicios esenciales.....44.000.-€





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

El incremento global, consolidado de todas las entidades en el capítulo de personal respecto a 2025 se sitúa en el 3,70 % y por tanto por debajo del 4 % que supone el incremento salarial de los empleados públicos, acumulado, desde 2025.

CAPITULO II : IMPORTE 24.569.270,41.-€

En el **capítulo II** del estado de gastos las partidas de gastos se han previsto estudiando las obligaciones **reconocidas en el ejercicio anterior**. Respecto a los contratos vigentes, se han tenido en cuenta, los **compromisos plenarios** adoptados en ejercicios anteriores. Se está realizando un gran esfuerzo para contener los gastos de funcionamiento de los capítulos I y II, siendo muy complicado, cuando no materialmente imposible, por el elevado incremento de precios de los mismos y áreas de crecimiento de la ciudad que exige la prestación de más y nuevos servicios, como por ejemplo el de transporte público urbano, el de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, el de limpieza viaria, limpieza de edificios y locales, o limpieza y mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes (*inflación de los últimos años, subida de salarios y SMI que han implicado un incremento de costes*).

Debemos reseñar, comparando el presupuesto del ejercicio anterior con este, los incrementos producidos:

- *Gasto derivado de la gestión integral del agua (suministro, alcantarillado y depuración) respecto a los capítulos 2 y 6, el aumento es notable:*

	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EXCESO/DEF
CAP II	1.568.525,32	1.999.900,00	431.374,68
CAP VI	600.000,00	782.251,17	182.251,17

- *Gasto derivado del tratamiento de residuos. Se ha producido un incremento del 114,34% :*

Partida	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EXCESO/DEF
---------	----------------	----------------	------------





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

01 1623 22706	650.000,00	1.393.179,97	743.179,97
----------------------	------------	--------------	-------------------

Este incremento se debe a la modificación al alza de los precios que la Diputación Provincial aplica al tratamiento de residuos sólidos urbanos y a la recogida y tratamiento de los puntos limpios.

Por estos motivos concretos, el incremento global consolidado en este capítulo respecto a 2025 se sitúa en el 5,62 %, superior a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que limita la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas para 2026 en el 3,5%. Sin embargo, si no tenemos en cuenta estos dos hechos o motivos concretos e imprevistos, el incremento se situaría por debajo de esta tasa de referencia, y en concreto en el 2,47 %.

CAPITULO III (Intereses): IMPORTE: 483.581,38.-€

Se consideran los intereses que genera la única operación de endeudamiento. Se ha consignado crédito suficiente para atender el pago de intereses y capital correspondientes a la amortización ordinaria de la operación de crédito concertada, de acuerdo con el estado de la deuda.

CAPITULO IV (Transferencias corrientes): IMPORTE: 4.762.067,79.-€

En el **Capítulo IV** se han incluido todas las subvenciones objeto de concurrencia, las que el Ayuntamiento es Patrono o participa en su gestión y las previstas por la diferentes Concejalías. En el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-27 y en las Bases de Ejecución como Anexo de subvenciones se incluye un detalle de las mismas. Son las siguientes:

Org.	Progr.	Econ.	Alias	Descripción	Créditos Iniciales 2026
01	1611	44900		Otras subv a entes públic y sociéd mercant de la Ent Local (Cap. I de la E.P. Aguas de Cuenca)	1.234.642,58
01	9430	44901		APORTACION AYTO. A FUNDACION DE CULTURA CIUDAD DE CUENCA	500.000,00





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

01	9430	44902		Otras subv a entes públic (FUNDACION. LUCAS AGUIRRE-LNAT)	20.000,00
01	1721	45501		JCCLM –DIRECCIÓN MEDIO NATURAL (FONDO MEJORA DE MONTES- 20%)	90.000,00
01	1621	46300		A MANCOMUNIDADES (APORT. MANCOMUNIDAD RIO JÚCAR O DIPUTACIÓN PROVINCIAL)	63.000,00
01	9200	46600		A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIC. (CUOTA F.E.M.P)	20.000,00
01	3300	46700		A CONSORCIOS (APORTACION SMR FESTIVAL MUSICA RELIGIOSA)	160.000,00
01	4411	47200		Subv para reducir el precio a pagar por los consumidores transporte público (bonos multiviaje)	301.226,76
01	4330	47900		A EMPRESAS PRIVADAS (OTROS CONVENIOS SIN ESPECIFICAR)	75.000,00
01	4411	47900		OTRAS SUBVENCIONES A EMP PRIV (SUBV. TRASPORTE PUBLICO A EE.LL. MINISTERIO T.)	100.000,00
01	4411	47901		Otras subvenciones a Empresas privadas (CONVENIO MTERIO. LANZADERAS ESTACION DEL AVE)	600.000,00
01	2311	48000		ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES (CONVENIO CRISTO AMPARO- EN VUE)	4.000,00
01	2314	48000		ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES (CARITAS-CENTRO ACOGIDA TRANSEUNTES)	124.813,00
01	9120	48000		ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES ALCALDIA	5.000,00
01	3300	48100		PREMIOS,BECAS Y PENS.DE ESTU.E INVESTIG. (CULTURA)	2.500,00
01	4330	48100		PREMIOS,BECAS Y PENS.DE ESTU.E INVESTIG.	5.000,00
01	2311	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS (AYUDAS COOPERACION AL DESARROLLO)	100.000,00
01	2312	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS (AULA FAMILIA - ALDEAS INFANTILES)	10.000,00
01	3261	48900	NO DISPO	OTRAS TRANSFERENCIAS (CONVENIO UNED)	108.685,45
01	3270	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS (SUBV. CONCURRENCIA JUVENTUD)	20.000,00
01	3300	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS (SUBV. CONCURRENCIA CULTURA)	75.000,00
01	3380	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS (SUBV. NOMINATIVA JUNTA DE COFRADIAS SEMANA SANTA)	65.000,00
01	3410	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS (SUBV. CONCURRENCIA	200.000,00





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

			CLUBS DEPORTIVOS)	
01	4330	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS (CONVENIO ASOC. COMERCIO CUENCA)	40.000,00
01	4411	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS (AYUDAS BONO SOCIAL TRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN CONTRATO)	72.200,00
01	9120	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS (APORTACION GRUPOS POLITICOS)	100.000,00
01	9240	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS (SUBV. CONCURRENCIA ASOCIACIONES DE VECINOS)	25.000,00
01	1720	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS (CONVENIO ESTABILIZACION COLONIAS FELINAS)	30.000,00
01	2310	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS (CONVENIO ADOCU)	40.000,00
01	2311	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS (CONVENIOS CRUZ ROJA)	50.000,00
01	3380	48901	OGRAS TRANSFERENCIAS (CONVENIO ASOC. CARNAVAL)	25.000,00
01	3410	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS (NOMINATIVAS. CLUBS DEPORTIVOS)	113.500,00
01	4330	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS (CONVENIO AGRUPACION DE HOSTELERÍA)	30.000,00
01	9120	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS (CONVENIOS VARIOS ALCALDÍA)	20.000,00
01	2310	48902	OTRAS TRANSFERENCIAS (CONVENIO SOLIDARIDAD HENARES-PROYECTO HOMBRE)	5.000,00
01	3380	48902	OTRAS TRANSFERENCIAS (CONVENIO ASOC. PEÑAS MATEAS)	25.000,00
01	3410	48902	OTRAS TRANSFERENCIAS (CONCURRENCIA CLUBS ALTA COMPETICION)	120.000,00
01	4320	48902	OTRAS TRANSFERENCIAS (MUSEO SEMANA SANTA)	15.000,00
01	4330	48902	OTRAS TRANSFERENCIAS (CONVENIO UCLM AULA DE CONTRATACION PÚBLICA)	25.000,00
01	2311	48903	OTRAS TRANSFERENCIAS (SUBV. CONCURRENCIA AISS)	32.000,00
01	3261	48903	OTRAS TRANSFERENCIAS (SUBV. CONCURRENCIA EDUCACION)	70.000,00
01	9120	48903	OTRAS TRANSFERENCIAS (CONVENIO UDP CELEBRACIÓN CONGRESO NACIONAL))	8.000,00
01	2311	48904	OTRAS TRANSFERENCIAS (CONVENIO BANCO DE ALIMENTOS)	20.000,00
01	2311	48905	OTRAS TRANSFERENCIAS (CONVENIO AIS - UDP)	10.500,00
01	2311	48906	OTRAS FRANSFERENCIAS (CONVENIO AIS - SECRETARIADO GITANO)	2.000,00

4.762.067,79





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Se ha mantenido como transferencia a la Empresa Pública Aguas de Cuenca S.A. el importe de las retribuciones del personal de la Empresa, consolidando con la Entidad principal. Cuando el personal pase a integrarse en el Ayuntamiento deberá realizarse la oportuna modificación presupuestaria pasando los créditos disponibles del capítulo 4 al 1.

De forma consolidada, en este capítulo el incremento es mínimo con respecto al ejercicio anterior, si eliminamos las transferencias a los Organismos Autónomos, sólo un 1,21%

Se declararan NO DISPONIBLES 108.685,45.-€, hasta la convalidación de las Entregas a cuenta 2026 previstas, la subvención nominativa o aportación al patronato de la UNED, debido a que en la actualidad no se dispone de los informes favorables jurídico y económico preceptivos para poder realizar la aportación, y ello hasta que la Administración General del Estado, a su vez, informe acerca de la convalidación por el Congreso de las cantidades previstas para el ejercicio 2026.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION				NO DISPONIBLE
01	3261	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS (UNED)	108.685,45

**CAPITULO V (Fondo de Contingencia y otros imprevistos):
IMPORTE: 816.952,59.-€.**

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de la LRHL para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficientes. El RD Ley 8/2013 de 28 de junio de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, fija la cuantía **para el ejercicio 2014 y sucesivos** con una **dotación mínima del 0,5 por ciento del importe de sus gastos no**





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

financieros.

El Fondo de Contingencia en el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca debe proveer una dotación del 1% de los gastos no financieros, de conformidad con lo dispuesto en normativa reguladora de los distintos planes de pago a proveedores y del Fondo de Ordenación.

Se ha previsto el subconcepto 50000 para la dotación del 1% de los gastos no financieros establecido en Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por 661.000.-€, siendo obligatorio por Ley solo la mitad, por lo que se declararían **NO DISPONIBLES 332.500.-€, hasta la convalidación de las Entregas a cuenta 2026 previstas.**

También se declararía **NO DISPONIBLE** el resto de la partida 9290 50001 por **151.952,59.-€**

IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS			NO DISPONIBLES	816.952,59
01	9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA (0,5%)	332.500,00
01	9290	50001	FONDO CONTINGENCIA (NO DISPONIBLE INGRESOS LIQ FCF-PTE Y 0,5 GASTOS NO FINANCIEROS)	484.452,59

CAPITULO VI (Inversiones reales) IMPORTE: 10.520.774,07.-€.

Se ha incluido:

- **El 10% del anexo de inversiones según acuerdo plenario para presupuestos participativos más un 10% de dicha cantidad para asistencia técnica (570.000.-€)**

TOTAL INVERSIONES MENOS TRANSFERENCIAS (CAP VII) Y PMS.....	19
---	----

5.162.723,3

HASH DEL CERTIFICADO: 30D8B4E6DF9A13D032F5EAE48504C31F8517F49A
FECHA DE FIRMA: 28/06/2026

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC2732447FA3EA81647BD

NOMBRE: MARTÍN MELEIRO JUAN MANUEL





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

10% DE 5.163.772,31		516.377,23
10 % DE 516.377,23		51.637,72
TOTAL.....		568.014,95

- **La partida 1520 62700 por importe de 253.500,00.-€ se destina a inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo, afectado al ingreso 61000 de venta de inmuebles por la misma cantidad.**
- **Partidas subvención concedida al Excmo. Ayuntamiento “Senda financiera (ayuda FEDER) asignada al Plan de Actuación Integrado (PAI) Cuenca 2030, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, correspondiente a la anualidad 2026:**

Org.	Progr.	Econ.	Alias	Descripción	Créditos Iniciales 2026
01	4331	62700	PAI-FEDER	ASISTENCIA TECNICA Y COMUNICACION	63.819,60
01	1722	62701	PAI-FEDER	REGENERACION AMBIENTA Y MEJORA RIBERAS RIO JUCAR	170.795,60
01	4332	62701	PAI-FEDER	TRANSFORMACION ESPACIO PUBLICO ASOCIADO AL BULEVAR COMERCIAL	1.259.385,20
01	4333	62701	PAI-FEDER	URBAN FOREST INNOVATION LAB (UFIL)	105.256,40
01	4911	62701	PAI-FEDER	HERAMIENTA DE SEGUIMIENTO IMPLANTACION AU CUENCA	70.200,00
01	1722	62703	PAI-FEDER	REHABILITACION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN ANTON	13.741,20
01	4332	62703	PAI-FEDER	DINAMIZACION DEL COMERCIO LOCAL DEL CENTRO	60.000,00
01	1722	62704	PAI-FEDER	PEDRO MERCEDES-PROGRAMACION, GESTION ACTIVACION	72.000,00
01	1722	62705	PAI-FEDER	REFORMA INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO EL SARGAL	80.000,00
01	1722	62706	PAI-EDER	CREACION ESPACIO SOCIO-LUDICO - AUDITORIO ABIERTO	50.000,00





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

01	9331	63202	PAI-FEDER	REHABILITACION ANTIGUO EDIFICIO ICONA	200.000,00
TOTAL.....					2.145.198,00

De esta cantidad se declara como NO DISPONIBLE el 15% de la inversión que supone la aportación municipal:

Org.	Progr.	Econ.	Alias	Descripción	15% NO DISPON
01	4331	62700	PAI-FEDER	ASISTENCIA TECNICA Y COMUNICACION	9.572,94
01	1722	62701	PAI-FEDER	REGENERACION AMBIENTA Y MEJORA RIBERAS RIO JUCAR	25.619,34
01	4332	62701	PAI-FEDER	TRANSFORMACION ESPACIO PUBLICO ASOCIADO AL BULEVAR COMERCIAL	188.907,78
01	4333	62701	PAI-FEDER	URBAN FOREST INNOVATION LAB (UFIL)	15.788,46
01	4911	62701	PAI-FEDER	HERAMIENTA DE SEGUIMIENTO IMPLANTACION AU CUENCA	10.530,00
01	1722	62703	PAI-FEDER	REHABILITACION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN ANTON	2.061,18
01	4332	62703	PAI-FEDER	DINAMIZACION DEL COMERCIO LOCAL DEL CENTRO	9.000,00
01	1722	62704	PAI-FEDER	PEDRO MERCEDES-PROGRAMACION, GESTION ACTIVACION	10.800,00
01	1722	62705	PAI-FEDER	REFORMA INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO EL SARGAL	12.000,00
01	1722	62706	PAI-FEDER	CREACION ESPACIO SOCIO-LUDICO - AUDITORIO ABIERTO	7.500,00
01	9331	63202	PAI-FEDER	REHABILITACION ANTIGUO EDIFICIO ICONA	30.000,00
TOTAL.....					321.779,70

- Diversas inversiones declaradas como Inversiones Financieramente Sostenibles**

El RD-Ley 15/2025 autoriza a las Entidades Locales cuya situación financiera ha permitido generar superávit y remanentes de tesorería positivos en 2024, utilizar el superávit de 2024 para realizar inversiones financieramente sostenibles en 2025, 2026 y 2027 , como medida alternativa a la regla general del artículo 32 de la citada LO 2/2012.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

El detalle del total de inversiones es el siguiente:

Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales 2026
01	1500	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	10.000,00
01	9240	60900	OBRAS DE INVERSIONES (PRESUPUESTOS PARTICIPA. 10% CAP VI + 10 % DICHA CANTIDAD PARA ASIST. TECNICA)	570.000,00
01	1532	61900	PLANES PROVINCIALES (OBRAS Y PROYECTO)	280.000,00
01	1330	61901	Otras inver de reposic en infraest y b. (CTO. MANT. SEÑALIZACION H. y V).	150.000,00
01	1500	61901	Otras inver de reposic en infraest y b (INVERSIONES ADMON. DE INFRAESTRUCTURAS)	150.000,00
01	1510	61901	Otras inver de reposic en infraest y b. (INVERSIONES URBANISMO)	100.000,00
01	1510	62700	INVERSIONES PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO **	253.500,00
01	1532	61901	Otras inver de reposic en infraest y b. (INVERS. PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS)	725.000,00
01	9240	61901	Otras inver de reposic en infraest y b. (INVERSIONES PEDANÍAS)	85.000,00
01	1330	61904	OTRAS INVER. DE REPOS. EN INFRAEST Y B. (INVERSIONES TRAFICO Y MOVILIDAD)	125.000,00
01	1510	61904	INVERSION CONVENIO JCCM PARA REURBANIZACION CALLE CARRETERIA, BARRIOS TIRADORES Y MORALEJOS	3.001.274,66
01	1320	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (INVERS. JEFT. POLICIA LOCAL).	95.000,00
01	1320	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (POLICIA LOCAL)	20.000,00
01	1360	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (SERV. BOMBEROS)	19.000,00
01	1500	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (ADMN. GRAL VIVIENDA Y URBANISMO)	50.000,00
01	1710	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (PARQUES Y JARDINES)	10.000,00
01	3322	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (ARCHIVO)	25.000,00
01	3420	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (INSTALACIONES DEPORTIVAS)	30.000,00
01	1320	62400	Elementos de transporte. (POLICIA LOCAL)	30.000,00
01	1360	62400	Elementos de transporte. (BOMBEROS)	70.000,00
01	1320	62500	MOBILIARIO (POLICIA LOCAL)	2.500,00





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

01	1510	62500	MOBILIARIO (URBANISMO)	2.500,00
01	1710	62500	MOBILIARIO PARQUES (CTO. MANT. AREAS INFANTILES)	170.100,00
01	3260	62500	MOBILIARIO (ESCUELA MUSICA)	15.000,00
01	3261	62500	MOBILIARIO (EDUCACION)	10.000,00
01	3270	62500	MOBILIARIO (JUVENTUD)	5.000,00
01	3420	62500	MOBILIARIO ((INSTALACIONES DEPORITVAS)	20.000,00
01	9200	62500	MOBILIARIO (ADMN. GENERAL)	10.000,00
01	1320	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC (POLICIA LOCAL)	10.000,00
01	1360	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (BOMBEROS)	3.000,00
01	1510	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (URBANISMO)	2.500,00
01	4330	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (DESARROLLO EMPRESARIAL)	6.000,00
01	9200	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (ADMN. GRAL)	25.000,00
01	9204	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (INFORMATICA).	45.000,00
01	1610	62700	P.COMPLEJO INV. NUEVA FUNCION.SERVICIOS (INVERSIONES CICLO INTEGRAL DEL AGUA – CANON DMA)	282.251,17
01	1621	62700	P.COMPLEJO INV. NUEVA FUN.SERVICIOS (CONTENEDORES BIO RESID) *	103.000,00
01	1650	62700	P.COMPLEJO INV. NUEVA FUNCION.SERVICIOS * (INVERSIONES SERV. ELECTRICO).	100.000,00
01	9330	62703	Proyectos complejos (GESTION Y CONSTITUCION PMS)	25.000,00
01	1320	62900	Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo de los serv (POLICIA LOCAL)	16.000,00
01	1360	62900	Otras inv nuevas asoc al funcionam operativo de los serv * (UNIFORMIDAD SERV. BOMBEROS).	208.950,24
01	1360	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC. (SERV. BOMBEROS)	25.000,00
01	1522	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC. (VIVIENDAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES).	275.000,00
01	3270	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC. (JUVENTUD)	20.000,00
01	3420	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC. (INSTALACIONES DEPORTIVAS)	200.000,00
01	4312	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC. (ABASTOS Y LONJAS)	10.000,00
01	9330	63201	INV. REPOS. EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	275.000,00





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

			(REHABILITACION DE VIVIENDAS E INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL).	
01	1522	63500	INVERSION DE REPOSICION MOBILIARIO URBANO	25.000,00
01	1532	63500	INVERSION DE REPOSICION MOBILIARIO (CONSERV Y MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS).	25.000,00
01	1710	63500	INVERSION DE REPOSICION MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES Y OTROS ESPACIOS VÍA PÚBLICA (BANCOS, ETC)	160.000,00
01	1600	63900	INVERSION DE REPOSICION ASOC. FUNCIONAMIENTO SERVICIOS (CICLO INTEGRAL DEL AGUA - SANEAMIENTO)	150.000,00
01	1611	63900	INVERSION DE REPOSICION ASOC. FUNCIONAMIENTO SERVICIOS (CICLO INTEGRAL AGUA - ABASTECIMIENTO)	200.000,00
01	1612	63900	INVERSION DE REPOSICION ASOC. FUNCIONAMIENTO SERVICIOS (CICLO INTEGRAL DEL AGUA - DEPURACION)	150.000,00

- EN AZUL INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES
- ** EN ROJO PMS

- PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO –

La regulación específica (especialmente los porcentajes exactos) puede variar ligeramente dependiendo de la Ley de Suelo de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre el municipio.

En Castilla-La Mancha, históricamente, la legislación ha impulsado que los ayuntamientos consignen en sus presupuestos inversiones equivalentes al menos en el 5% del presupuesto de inversiones para las finalidades del PMS (art. 76.1 de la derogada Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística).

*El artículo 79 del Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU), aprobado por el **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero**, regula el destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo.*





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

El Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio (TRLR), en su artículo 39 concreta el I destino del Patrimonio Público del Suelo en lo siguiente.

- La construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública
- Costear la parte de financiación pública que pudiera estar prevista en la propia actuación urbanística.
- Cuando así lo prevea la legislación autonómica, a otros usos de interés social (urbanísticos, de protección o mejora de espacios naturales o de los bienes inmuebles del Patrimonio cultural, o de carácter socio-económico para atender las necesidades que requiera el carácter integrado de operaciones de regeneración urbana).
- Con la modificación de este artículo 39 efectuada por la ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), se permite, con carácter excepcional y bajo estrictas condiciones, destinar parte del PMS a reducir deuda financiera o comercial del Ayuntamiento, debiendo reponerse en un plazo máximo de 10 años (nuevo apartado 5).

Los Ayuntamientos deberán constituir sus respectivos patrimonios públicos de suelo con la finalidad de crear reservas para actuaciones públicas y de facilitar el planeamiento territorial y urbanístico y su ejecución en el marco de sus correspondientes competencias.

Los bienes del patrimonio municipal del suelo constituyen un patrimonio diferenciado de los restantes bienes municipales y los ingresos obtenidos mediante la enajenación de parcelas.

Hay que resaltar el incremento del 190,33 % en la cuantía del capítulo VI de inversiones, pasando de **3.623.695,02 €** en el ejercicio de **2025** a **10.520.774,07 €** en este proyecto para el ejercicio de **2026**. Cifra a la que se deben añadir las inversiones del ejercicio anterior que han sido incorporadas al ejercicio siguiente por tratarse de inversiones declaradas Financieramente Sostenibles o porque derivan de modificaciones presupuestarias de créditos extraordinarios, suplementos de crédito o transferencias autorizados en el último trimestre del ejercicio (artículo 47 del RD 500/90 de 20 de abril) y aquellas otras recogidas en el del cap. VI del presupuesto prorrogado y que se mantienen en el presupuesto de 2026, cuyo importe asciende a **10.129.356,26.-€**:





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Nº Operación	Fase	Fecha	Proyecto	Aplicación	Importe
220260000122	MC	20/01/2026	2022 2 PATRI 1	2026 01 3361 63200	2.410.433,24
220260000825	MC	13/02/2026			291.327,65
220260000852	MC	09/02/2026			4.505.439,32
220260001019	MC	09/02/2026	2024 4 GFRTG 5	2026 01 1522 63200	236.100,36
220260001020	MC	09/02/2026		2026 01 1320 62400	32.148,16
220260001021	MC	09/02/2026	2022 2 PATRI 1	2026 01 3361 63200	162.140,00
220260001022	MC	09/02/2026		2026 01 1532 61901	582.792,61
220260001023	MC	09/02/2026		2026 01 9240 60900	17.545,00
220260001024	MC	09/02/2026		2026 01 1532 61905	17.908,00
220260001025	MC	19/02/2026			415.767,69
220260001085	MC	24/02/2026			1.457.754,23
				TOTAL.....	10.129.356,26

(Se adjunta como anexo el detalle de los gastos)

Además, por último, deben también añadirse las inversiones correspondientes a la modificación n.º 1 del Presupuesto del 2026, prorrogado de 2025, declaradas también financieramente sostenibles, que se mantienen igualmente en el presupuesto de 2026, y cuyo importe asciende a **1.712.504,81.-€**,

Todo ello hace un total de **22.362.635,14.-€** de consignación presupuestaria en el cap. VI de inversiones en el ejercicio 2026.

Las inversiones financieramente sostenibles por grupo de programas 2025-2026 serían:

GRUPO DE PROGRAMA	EXPEDIENTE	IMPORTE
132- SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1. ADQUISICION 5 VEHÍCULOS Y 2 MOTOCICLETAS POLICIA LOCAL	203.348,84 €

GRUPO DE PROGRAMA	EXPEDIENTE	IMPORTE
133- ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	1. PLAN DE MOVILIDAD URBANA	50.000,00 €
	2. SEÑALIZACIÓN VERTICAL	300.000,00 €
	3. INVERSIONES EN MEJORA DEL TRÁFICO Y MOVILIDAD	125.000,00 €





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

GRUPO DE PROGRAMA	EXPEDIENTE	IMPORTE
136- SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1. UNIFORMIDAD	208.950,24 €

GRUPO DE PROGRAMA	EXPEDIENTE	IMPORTE
152- VIVIENDA	1. REFORMA INTEGRAL EDIFICIO DESTINADO A CONSULTORIO MÉDICO Y USOS MÚLTIPLES EN MOHORTE (CUENCA)	260.000,00 €
	2. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	575.000,00 €

GRUPO DE PROGRAMA	EXPEDIENTE	IMPORTE
153- VIAS PÚBLICAS	1. ASFALTADO PASEO SAN ANTONIO	715.000,00 €
	2. ASFALTADO CALLE HURTADO DE MENDOZA	361.000,00 €
	3. ACONDICIONAMIENTO VÍAS EN PEDANÍAS :VALDECABRAS, FRONTÓN DE NOHALES Y COLLIGUILLA	108.500,00 €
	4. ACONDICIONAMIENTO CALLE ERAS TIO CAÑAMÓN	337.000,00 €
	5. ACONDICIONAMIENTO PLAZA VIRGEN DE LA LUZ	320.000,00 €
	6. REFUERZO Y REHABILITACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE RAMIRO DE MAEZTU EN CUENCA	922.000,00 €
	7. MURO CONTENCIÓN BALTASAR PORREÑO-ALONSO CÉSPEDES	643.289,72 €
	8. MANTENIMIENTO INTEGRAL DE VIAS PÚBLICAS 2025 Y 2026	1.325.000,00 €
	9. ACONDICIONAMIENTO CALLES TIRADORES ALTOS	156.000,00 €

GRUPO DE PROGRAMA	EXPEDIENTE	IMPORTE
161 - ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	1. MEJORA RED HIDRÁULICA PLAYA ARTIFICIAL (ELIMINACIÓN DE VERTIDOS)	738.808,02 €
	2. INVERSIONES CICLO INTEGRAL DEL AGUA	500.000,00 €

GRUPO DE PROGRAMA	EXPEDIENTE	IMPORTE
165- ALUMBRADO PÚBLICO	1. ADQUISICIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA POSIBLE DEFICIENCIA ENERGÉTICA	25.000,00 €
	2. INVERSIONES SERVICIO ELECTRICO	100.000,00 €

GRUPO DE PROGRAMA	EXPEDIENTE	IMPORTE
-------------------	------------	---------





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

171- PARQUES Y JARDINES	1. ACONDICIONAMIENTO AREAS INFANTILES	1.170.100,00 €
--------------------------------	---------------------------------------	----------------

GRUPO DE PROGRAMA	EXPEDIENTE	IMPORTE
172- PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1. PLANTACIÓN DE ÁRBOLES	63.000,00 €

GRUPO DE PROGRAMA	EXPEDIENTE	IMPORTE
231 - ACCIÓN SOCIAL PRIMARIA	REFORMA INTEGRAL EDIFICIO DESTINADO A CONSULTORIO MÉDICO Y USOS MÚLTIPLES EN MOHORTE (CUENCA)	284.147,02 €

GRUPO DE PROGRAMA	EXPEDIENTE	IMPORTE
342- INSTALACIONES DEPORTIVAS	1. REPARACION BAJANTES PISTAS POLIDEPORTIVAS	38.752,57 €
	2. MEJORA INSTALACIONES PRÁCTICA FUTBOL	29.180,12 €
	3. ACONDICIONAMIENTO ACCESO PRINCIPAL POLIDEPORTIVO EL SARGAL	57.381,38 €
	4- PANTALAN PIRAGUISMO	60.000,00 €

TOTAL..... 9.676.457,91

Además, han sido incorporadas al ejercicio 2026:

A) REHABILITACIÓN ACCESOS PEATONALES BARRIO FUENTE DEL ORO.- IMPORTE 890.000.-€ (Modificación número 5/CEYSUP/PLENO/2025

Se declararían NO DISPONIBLES las siguientes partidas, por importe de 771.970,90.-€ que se corresponden con la aportación municipal de las siguientes inversiones:

				PARTIDAS NO DISPONIBLES	771.970,90
01	1510	61904		REURBANIZACIÓN DE CALLES (APORTACION MUNICIPAL)	450.191,20
01	4331	62700	PAI-FEDER	ASISTENCIA TECNICA Y COMUNICACION	9.572,94





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

01	1722	62701	PAI-FEDER	REGENERACION AMBIENTA Y MEJORA RIBERAS RIO JUCAR	25.619,34
01	4332	62701	PAI-FEDER	TRANSFORMACION ESPACIO PUBLICO ASOCIADO AL BULEVAR COMERCIAL	188.907,78
01	4333	62701	PAI-FEDER	URBAN FOREST INNOVATION LAB (UFIL)	15.788,46
01	4911	62701	PAI-FEDER	HERAMIENTA DE SEGUIMIENTO IMPLANTACION AU CUENCA	10.530,00
01	1722	62703	PAI-FEDER	REHABILITACION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN ANTON	2.061,18
01	4332	62703	PAI-FEDER	DINAMIZACION DEL COMERCIO LOCAL DEL CENTRO	9.000,00
01	1722	62704	PAI-FEDER	PEDRO MERCEDES-PROGRAMACION, GESTION ACTIVACION	10.800,00
01	1722	62705	PAI-FEDER	REFORMA INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO EL SARGAL	12.000,00
01	1722	62706	PAI-FEDER	CREACION ESPACIO SOCIO-LUDICO - AUDITORIO ABIERTO	7.500,00
01	9331	63202	PAI-FEDER	REHABILITACION ANTIGUO EDIFICIO ICONA	30.000,00
				TOTAL.....	771.970,90

CAPÍTULO SÉPTIMO.- (Transferencias de Capital): IMPORTE: 315.000,00.-€ .

El capítulo VII recoge la aportación al Consorcio Ciudad de Cuenca:

Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales 2026
01	3360	76700	A CONSORCIOS	315.000,00

CAPÍTULO OCTAVO (Activos financieros).- IMPORTE 200.000.-€.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

E l capítulo VIII, está destinado a pagas anticipadas al personal:

Orgánica	Programa	Econ.	Descripción	Créditos Iniciales 2026
01	2210	83100	PRESTAMOS PERSONAL FUNCIONARIO LP	100.000,00
01	2210	83101	PRESTAMOS PERSONAL LABORAL LP	100.000,00

CAPITULO IX (Pasivos financieros): IMPORTE: 2.599.021,82.-€

Se ha consignado crédito suficiente para atender el pago de la amortización ordinaria de la única operación de crédito vigente en el ejercicio 2026.

En el ejercicio 2024 se AMORTIZÓ ANTICIPADAMENTE el préstamo concedido por un importe inicial de 3.627.544,32.-€ con La Caixa, en aplicación de *Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico*, utilizando como fuente de financiación el remanente líquido de tesorería, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*.

Con la modificación de créditos número nº 5-CEYSUP / PLENO/ 2025 se establecida la necesidad de suplementar créditos a fin de realizar una AMORTIZACIÓN ANTICIPADA del préstamo del ejercicio 2019 , con número de contrato 807673729097 del Banco Sabadell, constituido por la AGRUPACIÓN DE VARIOS y concedido por un importe inicial de 45.375.193,96 -€ , en aplicación de *Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico*.

Se ha realizado una nueva amortización anticipada en el ejercicio de 2025 por importe de 10.705.221,89.-€ con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales positivo, además





de un importante superávit presupuestario, del ejercicio de 2024, y estar vigentes la reglas fiscales y con ello las obligaciones que la LO 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera impone en relación con la reducción de la deuda con la menor de dichas magnitudes.

Comparando el ejercicio 2025 y 2026, la reducción de deuda ha sido considerable, y se sitúa en el 37,15 % menos que el presupuesto anterior, a fecha de 1 de enero de 2026 la deuda viva se sitúa en 18,1 ml€ y en un 27 % de ratio.

EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS

Continúa su actividad hasta la aprobación de los presupuestos de 2026, por lo que hasta la fecha de la disolución definitiva de la Empresa subsistirán ambas. Por ese motivo se ha consignado las previsiones de ingresos y gastos para todo el ejercicio, procediéndose a su consolidación con el Ayuntamiento:

C) Capítulo I:

1. Dicha cantidad se corresponde con la partida 1611 44900 de aportación municipal. Los gastos de personal han ascendido de 1.234,642,58.-€ a 1.168.686,28.-€. Es decir un total de 65.956,30.-€. Se ha incluido el incremento aplicado al resto de entidades más los complementos por sábados, domingos y festivos.

D) Capítulo II:

1. Se ha presupuesto la misma cantidad que en el ejercicio 2025, (1.478.525,32.-€) siendo el propio Ayuntamiento el que está asumiendo un coste superior debido a que los contratos ya se están tramitando desde el Ayuntamiento. La distribución en la Empresa Aguas de Cuenca, es la misma que en el año anterior y en el prorrogado:

ALCANTARILLADO			246.000,00
160		Estudios y trabajos técnicos(AGUAS DE CUENCA)	246.000,00
ABASTECIMIENTO DE AGUAS			720.000,00





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

1611		Estudios y trabajos técnicos(AGUAS DE CUENCA)	720.000,00
SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS			512.525,32
1612		Estudios y trabajos técnicos(AGUAS DE CUENCA)	512.525,32

FUNDACION DE CULTURA

El Presupuesto y Plan de Actuación remitido a la Entidad sigue en la misma tendencia que en ejercicios anteriores. La aportación municipal se ha incrementado en 100.000,00.-€.

Comparando con ingresos y gastos, en su conjunto, el resultado es el siguiente:

	2025	2026	DIFERENCIA
INGRESOS	1.308.075,00	1.339.150,00	31.075,00
GASTOS	1.308.075,00	1.230.720,00	-77.355,00

FUNDACION LUCAS AGUIRRE-LUISA NATALIO

El Presupuesto y Plan de Actuación remitido a la Entidad sigue en la misma tendencia que en ejercicios anteriores. La aportación municipal no ha variado y los gastos, en su conjunto, tampoco. No obstante, es requisito indispensable que se adjunte la aprobación de su presupuesto al del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, y vistos los documentos que obran en el expediente, esta concejalía





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

solicita que se emitan los informes pertinentes y necesarios para la tramitación de la aprobación del proyecto de presupuestos del Ayuntamiento de Cuenca para el ejercicio de 2026, así como las bases de ejecución y la plantilla de personal.

Con los informes anteriores y el resto del expediente de presupuesto para 2026, deberá aprobarse por la Junta de Gobierno Local y trasladarse a la Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas para su estudio y dictamen, que se elevará al Pleno correspondiente para su aprobación inicial.

Cuenca, a fecha de firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

Fdo.: Juan Manuel Martínez Melero





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANEXO

CESION DE IMPUESTOS		PRESUPUESTADO 2025	ENTREGADO 2025*	PRESUPUESTADO 2026	DIFERENCIA
	Impuesto sobre la renta	1.639.331,90	1.722.334,80	1.789.860,00	67.525,20
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.639.331,90	1.722.334,80	1.789.860,00	67.525,20
21	Impuestos sobre el Valor Añadido	936.155,75	1.152.801,12	1.165.180,00	12.378,88
210	Impuesto sobre el Valor Añadido	936.155,75	1.152.801,12	1.165.180,00	12.378,88
220	Impuestos Especiales	355.664,35	372.869,36	373.810,00	940,64
220.00	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	7.596,65	12.916,12	11.310,00	-1.606,12
220.01	Impuesto sobre la cerveza	4.854,37	5.025,04	4.830,00	-195,04
220.03	Impuesto sobre las labores del tabaco	124.521,12	112.931,60	134.260,00	21.328,40
220.04	Impuesto sobre hidrocarburos	218.507,91	241.694,68	223.160,00	-18.534,68
220.06	Impuesto sobre productos intermedios	184,30	301,92	250,00	-51,92
420	De la Administración General del Estado	14.144.779,27	15.088.030,32	15.833.550,00	745.519,68
420.10	Fondo Complementario de Financiación	12.431.539,61	14.056.665,78	15.340.930,00	1.284.264,22
420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	1.713.239,66	1.031.364,54	492.620,00	-538.744,54
		17.075.931,27	18.336.035,60	19.162.400,00	826.364,40





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

IMPORTES ENTREGAS A CUENTA
RDL 6/2025

SE DECIDE DECLARAR NO DISPONIBLE LA DIFERENCIA ENTRE LAS ENTREGAS DE 2025 REALES Y LAS PREVISIONES PORQUE SE ESTIMA QUE AL MENOS, EL IMPORTE DE 2025 SI SE VA A PERCIBIR

	2025	2026	DIFERENCIA
CESION DE IMPUESTOS	3.248.005,28	3.328.850,00	-80.844,72
FONDO COMPLEMENTARIO	14.056.665,78	15.340.930,00	-1.284.264,22
	17.304.671,06	18.669.780,00	-1.365.108,94

				PARTIDAS NO DISPONIBLES	1.365.108,94
01	3261	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS (UNED)	108.685,45
01	1510	61904		REURBANIZACIÓN VARIAS CALLES (APORTACION MUNICIPAL CONVENIO JCCLM)	450.191,20
01	4331	62700	PAI-FEDER	ASISTENCIA TECNICA Y COMUNICACION	9.572,94
01	1722	62701	PAI-FEDER	REGENERACION AMBIENTA Y MEJORA RIBERAS RIO JUCAR	25.619,34
01	4332	62701	PAI-FEDER	TRANSFORMACION ESPACIO PUBLICO ASOCIADO AL BULEVAR COMERCIAL	188.907,78
01	4333	62701	PAI-FEDER	URBAN FOREST INNOVATION LAB (UFIL)	15.788,46
01	4911	62701	PAI-FEDER	HERAMIENTA DE SEGUIMIENTO IMPLANTACION AU CUENCA	10.530,00





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

01	1722	62703	PAI-FEDER	REHABILITACION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN ANTON	2.061,18
01	4332	62703	PAI-FEDER	DINAMIZACION DEL COMERCIO LOCAL DEL CENTRO	9.000,00
01	1722	62704	PAI-FEDER	PEDRO MERCEDES-PROGRAMACION, GESTION ACTIVACION	10.800,00
01	1722	62705	PAI-FEDER	REFORMA INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO EL SARGAL	12.000,00
01	1722	62706	PAI-FEDER	CREACION ESPACIO SOCIO-LUDICO - AUDITORIO ABIERTO	7.500,00
01	9331	63202	PAI-FEDER	REHABILITACION ANTIGUO EDIFICIO ICONA	30.000,00
01	9290	50001		FONDO CONTINGENCIA (NO DISPONIBLE INGRESOS LIQ FCF-PTE Y 0,5 GASTOS NO FINANCIEROS)	484.452,59
				TOTAL.....	1.365.108,94

FECHA DE FIRMA: 28/06/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 30D8B4E6DF9A15D032F5EAE48504C31F8617F49A

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC2732447FA3EA81647BD

